Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mas...
¡HAGAMOS YA!

Santa Rosa del Aguaray, 14 de marzo de 2023

SEÑOR:

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, con relación a la (LCO) N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023-2024" con ID 428583.-, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, vista la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".-

Que, esta entidad municipal ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo escolar a adquirir para las instituciones educativas beneficiadas debido a que el parámetro considerado para la provisión es el día de clases y la cantidad de matriculados proveídos por las instituciones educativas.-

Factor que puede sufrir variaciones dependiendo estado climático, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudiera afectar el desarrollo normal de clases.

En esta modalidad será aplicado el Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas que fueran cargadas en el SICP.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY - U.O.C. -

Angel Díaz
Jefe de U.O.C.

Escaneado con CamScanner